

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2017, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/9-2017 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 222, de fecha 21 de noviembre de 2017, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Crédito extraordinario.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito extraordinario
161.63217	Renov. Red Abastecimiento en Avda. Europa (2ª fase)	165.522,71 euros
1532.61981	Entorno Plaza de Toros	688.591,37 euros
1532.61982	Adecuación C/ Pedrera Baja	390.656,01 euros
1532.61983	Pavimentación C/ Castillo de Caracuel y C/ Lentisco	163.209,18 euros
1532.61984	Asfaltado Barrio Nuevo Parque	179.706,72 euros
1532.61985	Adecuación C/ Camino de la Guija y C/ Sol	353.593,13 euros
161.63218	Mejora del drenaje puntos críticos red saneamiento	82.714,73 euros

Total crédito extraordinario: 2.023.993,85 euros.

Financiación.

Remanente líquido de Tesorería para gastos generales, concepto 870.00, por importe de 2.023.993,85 euros.

Suplemento de crédito.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Suplemento de crédito
011.91300	Amortización préstamos a largo plazo	4.008.256,95 euros

Total suplemento de crédito: 4.008.256,95 euros.

Financiación.

Remanente líquido de Tesorería para gastos generales, concepto 870.00 por importe de 4.008.256,95 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, 15 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 4014

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>